



Movilidad estudiantil del Sistema Escolarizado al Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia, SUAyED Semestre 2016-2

En apego al Plan de Desarrollo de la Universidad 2011-2015, que contempla flexibilizar las condiciones para la movilidad; al Plan de Desarrollo de la Maestra Leticia Cano Soriano, Directora de la ENTS para el período 2012-2016, que define acciones de apoyo a las y los alumnos para implementar la movilidad de los sistemas presencial y a distancia; a lo señalado en los artículos 58 y 59 del Reglamento General de Estudios Universitarios y de conformidad con el Acuerdo del H. Consejo Técnico de la ENTS, HCT/3689/2014 de fecha 24 de noviembre de 2014; la Escuela Nacional de Trabajo Social:

CONVOCA

A las y los alumnos interesados en participar en la **Movilidad Estudiantil del Sistema Escolarizado al Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia.**

Propósito

Prevenir el rezago escolar, el abandono de estudios y la suspensión temporal, para con ello coadyuvar en la eficiencia terminal.

Condiciones generales

1. La movilidad se podrá llevar a cabo, siempre y cuando se cuente con el cupo necesario en los grupos de las asignaturas que se imparten en el SUAyED.
2. Tener antecedentes suficientes a juicio de la Directora de la entidad académica.
3. Podrán inscribir máximo dos asignaturas por semestre, que no rebasen el límite que señala el Acuerdo 564 del H. Consejo Técnico, de fecha 29 de junio de 2004.
4. La solicitud de movilidad se podrá realizar a partir del segundo semestre de la carrera.
5. Podrán inscribirse en las asignaturas que no hayan cursado anteriormente o tengan NP; siempre y cuando no se encuentren afectados por los artículos 22 o 33 del Reglamento General de Inscripciones.
6. La movilidad sólo aplica en asignaturas teóricas, respetando la seriación.
7. Se respetarán las fechas en que se imparten las asignaturas en el SUAyED, de conformidad con la organización por bloques.
8. Una vez realizado el trámite de movilidad en las asignaturas en las que la o el alumno fue aceptado,

no podrá reincorporarse al Sistema Escolarizado, en el mismo semestre y será considerada como una oportunidad de inscripción.

9. Cursar las asignaturas por movilidad en el Sistema Abierto y a Distancia, no implica cambio de sistema.
10. Los casos no previstos en esta convocatoria, serán revisados por la Secretaría de Apoyo y Desarrollo Escolar y la Coordinación del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia.

Requisitos

1. Realizar solicitud y describir en ella los motivos de la movilidad.
2. Aprobar el **“Curso de inducción al uso de la plataforma”**.

Procedimiento

1. Realizar solicitud y describir en ella los motivos de la movilidad del 9 al 20 de noviembre del presente año de 9:00 a 20:00 horas en la página **www.siients.unam.mx**
2. Presentar y aprobar el **“Curso de inducción al uso de la plataforma”** que impartirá la Coordinación SUAyED los días 7 u 8 de enero de 2016 de 17:30 a 19:30 horas.
3. Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos señalados en la presente convocatoria y haber aprobado el Curso, se deberán inscribir en las fechas establecidas en el calendario escolar 2016-2 en **www.siients.unam.mx**
4. La Coordinación SUAyED realizará la incorporación de las y los alumnos en la Plataforma Educativa a Distancia al inicio de semestre.

Para mayores informes:

Oficina de Servicios Escolares
C. Catalina Ledesma Espíndola
56228762 / ents@galois.dgae.unam.mx

Coordinación SUAyED
Lic. Ma. Dolores Bravo Sánchez
56228771
dolores.bravo@entsadistancia.unam.mx

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, D.F. 20 de octubre de 2015
La Directora
Mtra. Leticia Cano Soriano